

NP-(2018-04-06)

Sudeban aprueba nuevas medidas regulatorias relativas al otorgamiento de créditos para beneficiarios de programas y misiones sociales



La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) y el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, realizaron un reunión de trabajo con representantes de la banca pública y privada para anunciar de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, el reimpulso de los créditos dirigidos a los jóvenes venezolanos que forman parte los programas y misiones sociales (Soy Joven Productivo, Soy Mujer, Plan Chamba Juvenil) y de esta manera incorporarlos al sector productivo.

La meta inicial es financiar 100 mil proyectos a través de la banca pública y privada, dirigidos a jóvenes emprendedores, direccionando sus esfuerzos al aparato productivo nacional. Esto tomando en cuenta que el 60% por ciento de la población venezolana tiene menos de 35 años y posee una gran capacidad técnica y disposición para el trabajo.



La Sudeban en acompañamiento técnico a estas políticas aprobó nuevas medidas regulatorias para el otorgamiento de estos créditos, mediante la Resolución N° 017.18, con el objeto de establecer el régimen especial que deben considerar en cuanto a los requisitos de información, documentación, constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de créditos destinados a las personas registradas en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional. Para de esta manera permitirles el acceso a los servicios financieros, logrando contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del colectivo, lo que coadyuva a incentivar y fortalecer la producción nacional, así como aumentar los niveles de socialización bancaria en el país.

Es importante destacar que a través de las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones sociales, se permitirá a los más necesitados alcanzar el sustento de sus hogares, incorporarse a la ocupación laboral y productiva del país, contribuyendo con el desarrollo de sus comunidades, entre los que se mencionan: jóvenes, madres solteras y jóvenes con carga familiar, mujeres en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad, emprendedores con algún proyecto en marcha o quienes pretendan iniciarlo, adultos mayores y habitantes de zonas rurales.

Entre los beneficios que se les otorgará a estos financiamientos destacan, un plazo de hasta cinco (5) años donde la cantidad a financiar estará de acuerdo a la factibilidad del emprendimiento y contendrá hasta seis (6) meses de período de gracia, siendo la modalidad de pago a través de cuotas mensuales, trimestrales o semestrales y la flexibilización de los requisitos, entre otros aspectos.

Por otra parte, la Norma señala que las Instituciones Bancarias brindarán a la persona que reciba financiamiento acompañamiento integral obligatorio en las áreas técnica, administrativa, económica y legal, propias del proyecto, a los fines de garantizar la eficiente utilización de los recursos otorgados en atención a su fin productivo.

Con acciones como éstas, la Sudeban y el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, buscan garantizar la inclusión de los jóvenes en el sector productivo nacional y continuar el proceso de socialización del crédito que viene desarrollando el Gobierno Bolivariano, de acuerdo a las políticas emanadas por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros.

